

RESOLUCIÓN N°: 2236/18.-

Ramallo, 18 de octubre de 2018

VISTO:

La nota enviada al Concejo Deliberante de Ramallo por parte de SENASA en respuesta a la resolución N° 2212/18; y

CONSIDERANDO:

Que la misma informa que se han emitido RENSPA con destino a la Isla Las Hermanas;

Que debemos tener presente que el municipio no ha llamado a licitación para la concesión de la isla Las Hermanas;

Que el Secretario de Desarrollo Local en el plenario del día 13 de septiembre expresó que no se han llevado adelante actos administrativos respecto del uso de la isla;

Que para generar el RENSPA es necesario la autorización del propietario o concesionario del lugar de destino del ganado;

Que durante esta semana se llevará a cabo la vacunación del ganado en el partido de Ramallo, desarrollándose también en la Isla Las Hermanas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la delegación Ramallo de SENASA informe quién autoriza a los
----- productores ganaderos al uso de la isla Las Hermanas.-----

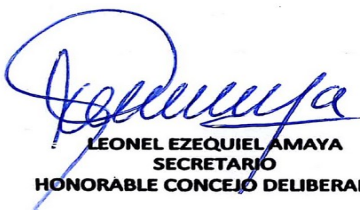
ARTÍCULO 2º) Solicitar a la delegación Ramallo de SENASA informe el número de ani-
----- males vacunados en la isla Las Hermanas durante la campaña de
vacunación 2018 en el mes de octubre.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a SENASA informe a este Cuerpo si existe en la delegación de
----- Ramallo documentación del Municipio de Ramallo respecto al uso agro-
ganadero de la Isla Las Hermanas.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente a la oficina de SENASA en Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE